



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-00313-00

Previo a resolver sobre la notificación de la ejecutada MANUELA MONTOYA ALZATE, el apoderado del extremo ejecutante deberá darle estricto cumplimiento a lo normado en el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, realizar el juramento allí dispuesto, de allegar el acuse de recibido del correo electrónico y arrimar el material probatorio pertinente de como obtuvo la dirección electrónica de notificación.

NOTIFÍQUESE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 40 del 26 octubre de
2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario